

PL 13472
Sobre 293
Vence 21-07-26

Usuario: DVARGASN
Despacho Presidencial
Unidad Funcional de Gestión Documental
FECHA DE PRESENTACIÓN: 30/08/26 - 17:23:58
FECHA DE REGISTRO: 30/08/26 - 17:23:58
Registro: 26-0016448 Clave: 2855
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.gob.pe/prsidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



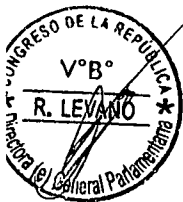
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A
RÓGER ALEJANDRO RUMRRILL GARCÍA, POR SU DESTACADA
LABOR COMO ESCRITOR, POETA, INVESTIGADOR Y PROMOTOR DE
LA CULTURA AMAZÓNICA PERUANA**



Artículo 1. Otorgamiento de pensión de gracia

Se concede pensión de gracia a don Róger Alejandro Rumrrill García, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.



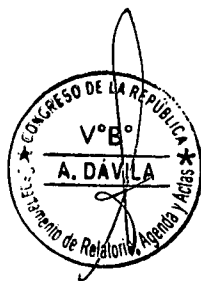
Artículo 2. Naturaleza de la pensión de gracia

La pensión de gracia a que se refiere el artículo 1 es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.



Artículo 3. Entidad encargada

El Ministerio de Cultura se encarga del cumplimiento de la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional, sin generar una demanda de recursos adicionales al tesoro público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los treinta días del mes de junio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA